



**ANEXO III: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AJALVIR EN MATERIA DE ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2020-2026) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE "NEXTGENERATIONUE"**

En el marco de las medidas de prevención de fraude se precisa la articulación y la manifestación de una postura institucional firme de antifraude. Por tanto, desde el Ayuntamiento se ha realizado la definición de una declaración de política antifraude que recoge los compromisos por parte de la entidad y los miembros municipales implicados en la ejecución de actuaciones dentro del PRTR.

Todos los miembros del equipo directivo asumen este compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, siendo toda la actividad opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento de Ajalvir tiene una política de tolerancia cero frente el fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Por ello, la Corporación en sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 11 de octubre de 2022 asume la Declaración Institucional en materia de antifraude como entidad beneficiaria del PRTR (2020-2026) financiado por la Unión Europea en el marco de "Nextgenerationeu".